



Los secretarios generales de UGT, Pepe Álvarez, y CC OO, Unai Sordo, en la concentración, ayer, ante la sede de CEOE-Cepyme en Madrid. EFE

Los sindicatos protestan por el bloqueo en la reducción de jornada

Sordo y Álvarez admiten que un eventual recorte tendría que aplicarse ya en 2025

RAQUEL PASCUAL
MADRID

Los sindicatos CC OO y UGT consideran que la negociación con los empresarios y el Gobierno para diseñar una ley que reduzca la jornada máxima de 40 a 37,5 horas semanales está en vía muerta. Y esto es así, según las centrales sindicales, debido a la negativa patronal a que dicho recorte se plasme en una norma legal. Por ello, protagonizaron ayer juergas concentraciones y protestas ante las sedes patronales de la mayoría de capitales de provincia, exigiendo a los empresarios que desbloqueen las conversaciones de la mesa de diálogo social que se ocupa de este asunto y que, tras diez meses de reuniones, aún no cuenta con una propuesta en firme y por escrito sobre la que discutir.

En Madrid, más de 1.000 delegados de CC OO y UGT capitaneados por los secretarios generales de ambas organizaciones, Unai Sordo y Pepe Álvarez, respectivamente, terminaron cortando la calle Diego de León a la altura del número 50, donde se ubica la sede de la gran patronal española CEOE-Cepyme. Entre gritos en los que reclamaban "reducción, reducción!", exigieron a los dirigentes empresariales que acepten discutir una ley. Hasta ahora, los empresarios consideran que la reducción de jornada debe realizarse principalmente en el marco de la negociación colectiva,

como ya sucede. La de ayer jueves fue la primera de otras posibles movilizaciones si la negociación no se desatasca, recordaron desde el entorno sindical.

"Lo que está haciendo CEOE no es negociar, sino dilatar para boicotear cualquier consenso", porque los empresarios entienden que sin el respaldo de un acuerdo social, una ley no saldrá adelante en el Parlamento, explicó Pepe Álvarez. Por ello, Sordo añadió que a esta negociación "le quedan dos telediarios, a lo sumo tres".

Si en las próximas reuniones de la mesa (la siguiente está prevista para el 11 de octubre) "la patronal no resuelve la principal incógnita", que según ha dicho el líder de CC OO es si se aviene o no a recortar la jornada con una ley, los sindicatos pedirán al Ejecutivo "que sea valiente". Es decir, que lleve una ley al Parlamento con la reducción

Álvarez: "CEOE no negocia, dilata para boicotear cualquier consenso"

Los sindicatos exigirán a los partidos que tomen posiciones al respecto

de jornada máxima que recoge como compromiso el acuerdo de Gobierno de coalición entre el PSOE y Sumar.

Pero en este punto ambos líderes sindicales dejaron ver que, junto a la posible decisión del Ejecutivo de llevar una ley sin acuerdo social, existe otro flanco imprescindible para el recorte de jornada: el voto favorable de los partidos, sobre todo de los socios de Gobierno, sin los cuales no se podría aprobar un proyecto de ley.

En este punto, tanto Sordo como Álvarez reiteraron en varias ocasiones que exigirán también a todas las fuerzas políticas "que tomen posiciones" sobre la reducción de jornada. "Se están acostumbrando a debatir de cuestiones que no importan a los ciudadanos", dijo el líder de UGT. Y en idéntica línea se manifestó el máximo responsable de CC OO: "Sabemos qué opinan los partidos de Venezuela, de México y del *sunscord*, pero no sabemos qué opinan de una reducción de jornada que beneficiaría a 13 millones de trabajadores", indicó.

Los líderes sindicales valoraron que el PP, a través de su presidente, Alberto Núñez Feijóo, se haya abierto a hablar sobre la reducción de la jornada de trabajo.

De hecho, las centrales ya están en conversaciones con los responsables del partido para celebrar un encuentro en el que abordar esta cuestión.

Bruselas abre otro expediente a España por no cumplir con la directiva de conciliación

La Comisión Europea exige al Gobierno que trasponga la norma

Obliga a fijar dos semanas de permiso parental retribuido al final del periodo

MANUEL V. GÓMEZ
BRUSELAS

La Comisión Europea ha abierto un segundo expediente de infracción a España por no aplicar la directiva plenamente la directiva de conciliación de la UE. Esta vez lo hace por no transponer a la norma española la obligación de implantar un permiso retribuido en las últimas dos semanas de la licencia parental. El plazo para hacerlo venció el 7 de agosto y ahora Bruselas abre el procedimiento de sanción que puede acabar, si el Gobierno no corrige la situación durante el proceso, con una sentencia en contra del Tribunal de Justicia de la UE y una sanción económica. De hecho, el Ministerio de Trabajo calcula que por el primer expediente abierto España tendrá que pagar, al menos, siete millones de euros.

La directiva de conciliación entre la vida laboral y familiar, que se aprobó en 2019, marcaba un doble plazo para su transposición a las leyes nacionales de los Estados miembros. El primero concluía el 2 de agosto de 2022 y, entre otras medidas, contemplaba "la disposición para proporcionar el derecho a dos meses de permiso parental intransferible y adecuadamente remunerado", explica el comunicado de la Comisión. España ya no cumplió entonces y Bruselas puso en marcha el primer procedimiento de infracción. El Gobierno hizo cambios legales y eso suspendió el expediente, pero las modificaciones no fueron suficientes y se reabrió en julio.

Cuando se puso en marcha ese expediente, que ya ha llegado a los tribunales, Bruselas pidió una sanción económica de 9.760 euros diarios desde el incumplimiento de la transposición de la directiva y nunca menos de 6,8 millones de euros. A



Detalle de la sede de la Comisión Europea, en Bruselas.
EUROPA PRESS

esto se sumará, desde el momento en el que exista una sentencia del Tribunal General o del Tribunal de Justicia de la Unión Europea una extensión de la multa "de 43.920 euros diarios desde la fecha de la sentencia en el presente procedimiento hasta que el Reino de España cumpla con su obligación".

Primer plazo

Justo dos años después del primer plazo venció el segundo, el que se recoge la obligación de fijar un permiso parental de dos semanas retribuidas al final del periodo, y es por este por el que se abre ahora un nuevo expediente. Abrir expediente es la primera amonestación de la Comisión Europea a un Estado miembro cuando no aplica una norma europea. En este punto, el Ejecutivo de la Unión da dos meses de

El plazo para la transposición venció el pasado 7 de agosto

La UE pidió una sanción económica de 9.760 euros diarios desde el incumplimiento

plazo para que el Estado corrija la situación o explicarla. Si esta respuesta no convenice en Bruselas, el siguiente paso consiste en emitir una opinión razonada y demandar una opinión razonada. Y si tampoco en esta ocasión el Gobierno de turno convenice, la Comisión demanda al Estado ante los tribunales.

La transposición de esta directiva no está siendo fácil ni pacífica en el Gobierno de coalición. La aplicación de un permiso de ocho semanas, cuatro de ellas retribuidas, está recogida en el pacto de Gobierno que el PSOE y Sumar firmaron hace un año por estas fechas. También la ampliación de 16 a 20 semanas del permiso por nacimiento, acogida o adopción forman parte también de los compromisos de ese pacto. De ahí que los de la formación minoritaria en el Ejecutivo, con la vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, a la cabeza, han reclamado públicamente una y otra vez que ambas medidas se materialicen, a pesar de los problemas presupuestarios que ha venido argumentando la parte socialista del Ejecutivo.

Que en agosto se hiciera público desde el Ministerio de Trabajo la cuantía mínima con la que podría ser sancionada España es un movimiento para presionar a sus socios, especialmente al departamento de Hacienda.